

# PROTOCOLO PARA LA EMISIÓN Y CONTROL DE SALVOCONDUCTOS



*Lenín*



# USO DEL SALVOCONDUCTO

*Lenín*



# LINEAMIENTOS GENERALES



- ▶ Los vehículos particulares circularán con un solo ocupante.
- ▶ La falsificación de salvoconducto, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.
- ▶ El circular sin salvoconducto constituye retiro del vehículo y multa económica.
- ▶ El transporte comercial se encuentran dentro de la restricción vehicular según el último dígito de placa.
- ▶ Las instituciones o personas que hagan uso del salvoconducto, deberán garantizar todas las medidas de bioseguridad y cuidado personal.
- ▶ En los operativos de control, se utilizará aplicativos móviles para verificar la autenticidad de los salvoconductos con códigos QR.

# LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS



- ▶ El servicio de entrega a domicilio de alimentos, comida preparada y medicinas, deberán poseer su respectiva orden de pedido o copia de la factura, podrán ser realizadas hasta las 19h00.
- ▶ Vehículos de carga LIVIANA, 1 conductor y 1 acompañante (máx. 2 personas en cabina).
- ▶ Vehículos de carga MIXTA, 1 conductor y 2 acompañantes (máx. 3 personas en cabina).
- ▶ Vehículos de carga PESADA, 1 conductor y 1 acompañante (máx. 2 personas en cabina). Excepción: 3 personas en viajes largos.

# LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS



- ▶ La duración de los salvoconductos para cadenas de producción y sus cadenas conexas, servirán durante la emergencia.
- ▶ Los salvoconductos para asistir a citas médicas tendrán duración de 1 día.
- ▶ El salvoconducto no requiere de aprobación manual.
- ▶ Las licencias y matrículas que se caduquen a partir del inicio y durante la emergencia sanitaria serán válidas.
- ▶ Las unidades móviles para atención mecánica emergente estarán disponibles las 24 horas para los vehículos institucionales de primera línea y vehículos de abastecimiento (corredores logísticos).

# PERSONAS QUE NO NECESITAN SALVOCONDUCTO PARA CIRCULAR

Las siguientes personas pueden movilizarse durante el toque de queda, sin perjuicio de la restricción por el último dígito de la placa de su vehículo (hoy no circula)

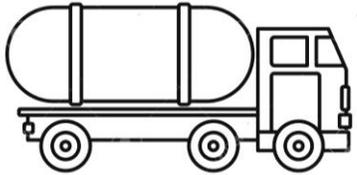
- ▶ Servidores de salud.
- ▶ Funcionarios de seguridad y control.
- ▶ Profesionales de la Comunicación.
- ▶ Personal que labora en sectores.
- ▶ Personal de servidores de gobierno y cuerpo diplomático.
- ▶ Personal del sector financiero.
- ▶ Servidores de servicio social.
- ▶ Personas que trabajan con servicios exequiales o funerarios.
- ▶ Personas que trabajan en la función judicial.
- ▶ Extranjeros que se movilizan dentro del país, para uso de vuelos humanitarios (salida).
- ▶ Personas que laboran en el sector agrícola, pecuario, pesquero y acuícola.



---

# VEHICULOS QUE NO NECESITAN SALVOCONDUCTO PARA CIRCULAR

Los siguientes vehículos pueden movilizarse durante el toque de queda, sin perjuicio de la restricción por el último dígito de la placa de su vehículo (hoy no circula).

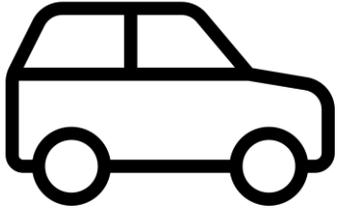


- ▶ Vehículos para traslado de hidrocarburos (gas, gas natural, combustible y petróleo)
- ▶ Vehículos de distribución de GLP
- ▶ Vehículos para el abastecimiento de los puertos y muelles
- ▶ Vehículos para entregas a domicilio
- ▶ Vehículos destinados como carrozas fúnebres y servicios funerarios

---

# VEHICULOS QUE NO NECESITAN SALVOCONDUCTO PARA CIRCULAR

Los siguientes vehículos pueden movilizarse durante el toque de queda, sin perjuicio de la restricción por el último dígito de la placa de su vehículo (hoy no circula)

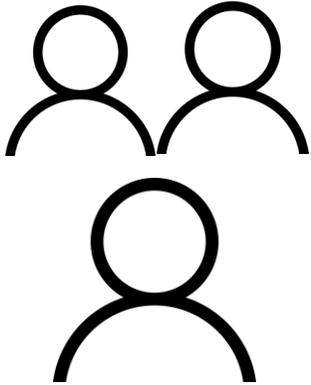


- ▶ Vehículos designados por las Embajadas y Cuerpos Consulares.
- ▶ Vehículos usados para transportes de muestras de laboratorio y pintas de sangre.
- ▶ Vehículos usados para servicios de transportes de alimentos frescos, ganado en pie y otros productos agropecuarios, acuícolas o pesqueros.

---

# PERSONAS QUE SI NECESITAN SALVOCONDUCTO PARA CIRCULAR

Se requerirá salvoconducto para la movilización en horarios de restricción vehicular por el último dígito de la placa y/o en horario de toque de queda, en los siguientes casos:



- ▶ Citas médicas.
- ▶ Personas que laboran en empresas o negocios de alimentos, bebidas no alcohólicas.
- ▶ Personas que laboran en empresas de la cadena de producción de medicamentos e insumos médicos.
- ▶ Personas que laboran en empresas o negocios de la cadena de producción de insumos de limpieza e higiene.
- ▶ Personas que laboran en empresas o negocios de fumigación, desinfección y sanitización de ambientes.
- ▶ Personas que laboran en el sector turístico y su cadena conexas.

---

# VEHICULOS QUE SI NECESITAN SALVOCONDUCTO PARA CIRCULAR

Los siguientes vehículos pueden movilizarse durante el toque de queda, sin perjuicio de la restricción por el último dígito de la placa de su vehículo (hoy no circula)



- ▶ Personas que laboran en empresas o negocios de la cadena de exportación e importación y su cadena conexas.
- ▶ Personas que trabajen en la cadena conexas de producción agrícola, pecuaria (ganadero, porcino, avícola, etc.), pesquero y acuícola.
- ▶ Trabajadores de empresas proveedoras de materias primas.
- ▶ Personas que trabajan en la cadena de producción de madera.
- ▶ Personas que trabajan en la cadena conexas al sector de la producción industrial.
- ▶ Los trabajadores de empresas que provean equipos de repuestos y productos para el mantenimiento y servicio técnico de emergencia. Para las industrias y vehículos habilitados por el estado de excepción.

---

# VEHICULOS QUE SI NECESITAN SALVOCONDUCTO PARA CIRCULAR

Los siguientes vehículos pueden movilizarse durante el toque de queda, sin perjuicio de la restricción por el último dígito de la placa de su vehículo (hoy no circula)



- ▶ Vehículos empleados para la transportación de todo tipo de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas de moderación, animales de abasto, en la infraestructura de cadena logística.
- ▶ Vehículos usados para servicios financieros.
- ▶ Vehículos de traslado de producto para procesamiento, empackado y traslado a puertos y aeropuertos.
- ▶ Vehículos de distribución al por mayor y al detalle de insumos de limpieza e higiene.
- ▶ Vehículos de distribución de medicamentos.

---

# VEHICULOS QUE SI NECESITAN SALVOCONDUCTO PARA CIRCULAR

Los siguientes vehículos pueden moverse durante el toque de queda, sin perjuicio de la restricción por el último dígito de la placa de su vehículo (hoy no circula)



- ▶ Vehículos de distribución y comercialización de materia prima, empaques y servicios.
- ▶ Vehículos de transporte de equipo, repuestos, y productos para el mantenimiento y servicio técnico (baterías, lubricantes, llantas), destinados a todos los sectores autorizados para trabajar durante la emergencia.
- ▶ Vehículos contratados para movilizar extranjeros.
- ▶ Vehículos de transporte de materia prima, insumos, empaques, servicios de la cadena de producción alimentaria, exportación e importación y personal de su empresa.
- ▶ Vehículos usados para el transporte de pallets, ataúdes y distribución de madera para su elaboración.

---

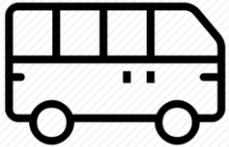
# NOTA ACLARATORIA



- ▶ El servicio de taxis se regirá a los horarios de restricción vehicular por el último dígito de su placa. Se podrá movilizar únicamente 1 conductor y 1 pasajero (máx. 2 personas en el vehículo).
- ▶ Las empresas podrán realizar la contratación de vehículos de transporte escolar, institucional y turístico para garantizar la movilización de los trabajadores.
- ▶ El servicio de entrega a domicilio de alimentos frescos, comida, bebidas no alcohólicas, medicamentos e insumos médicos de limpieza e higiene, se podrá realizar hasta las 19h00 en horarios de toque de queda, e incluso en horarios de restricción vehicular.

---

# NOTA ACLARATORIA



- ▶ Para el caso de farmacias de turno, se autoriza las entregas a domicilio de medicamentos, insumos médicos y/o insumos de limpieza e higiene, las 24 horas.
- ▶ Se permite la circulación, aún en horario de restricción vehicular, a los vehículos empresariales de transporte de personal, vehículos de carga y distribución de productos, **INCLUSO ESTANDO VACÍOS** cuando se movilizan a recoger y después de haber realizado la acción.

GRACIAS



*Lenín*



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

